



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

16 DE AGOSTO DE 2003

6359

No. 18184

AVISO DE DESLINDE



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO **"INNOMINADO"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **JALPA DE MENDEZ**, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **145177** DE FECHA **19 DE NOVIEMBRE DEL 2002**, EXPEDIENTE NUMERO **S/N**, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **1968** DE FECHA **11 DE JULIO DEL 2003**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO **"INNOMINADO"** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **00-06-00 HECTÁREAS**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **JALPA DE MENDEZ**, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL **C. LAZARO GALLEGOS VINAGRE**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

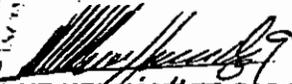
AL NORTE: YARA GALLEGOS VINAGRE.
AL SUR: EVELIO VAZQUEZ BADAL.
AL ESTE: EVELIO VAZQUEZ BADAL.
AL OESTE: LAZARO GALLEGOS VINAGRE Y HUMBERTO VINAGRE.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE **TABASCO**, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL **RUMBO NUEVO**, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SÚSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA **LA REPRESENTACIÓN ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.**

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB, A 15 DE JULIO DEL 2003.


ING. MA. CRUZ HERNÁNDEZ GARCÍA.

(PERITO DESLINDEADOR)

No. 18176

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1016/993, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CONFINA SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL CIUDADANO CARLOS MIGUEL GUZMÁN GUTIERREZ, COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS, EN CONTRA DE, CONSTRUCTORA BURELO S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR UNICO JOSE ANTONIO BURELO HERNÁNDEZ, DEUDOR SOLIDARIO Y GARANTE HIPOTECARIO, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA UNO DE JULIO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado CARLOS MIGUEL GUZMÁN GUTIERREZ, apoderada legal de la Institución Bancaria Actora en esta causa, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe un Certificado de Gravámenes actualizado el cual se agrega a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita dicho ejecutante se aprueba el dictamen emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, mismo que no fue objetado y de conformidad con los numerales 534, 544, 549, 550, 551, y demás relativos del Código Procesal Civil abrogado, se determina como valor comercial del inmueble el de mayor cuantía, por la cantidad de \$6,560,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), que corresponde al valor total del predio que se saca a remate, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En vista de lo anterior sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio que a continuación se describe:-----

1).- PREDIO SUB-URBANO.- UBICADO EN LA RANCHERIA RIO VIEJO SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO, A 4.5 KILOMETROS APROXIMADAMENTE A LA GLORIETA DE SAN JOAQUIN CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 02-85-34 HECTAREAS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 363.90 METROS CON MARIA JESÚS LEON HIDALGO Y 44.21 METROS CON PROPIEDAD FEDERAL (IGLESIA); AL SUR: 393.98 METROS, CON CARLOS LEON HIDALGO; AL ESTE: 25.30 METROS CON CARRETERA A REFORMA Y AL OESTE: 77.40 METROS CON CARLOS LEON HIDALGO; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y--

del Comercio a nombre de JOSE ANTONIO BURELO HERNÁNDEZ, bajo el número 210 del Libro General de entradas, quedando afectado el predio número 44334, a folio 184 del Libro Mayor, volumen 172; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6,560,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), a que asciende el valor del predio que se saca a remate.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para lo cual expidarse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 18188

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00368/2000, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ALBERTO RUIZ RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE JOSE LUIS SOSA HERNÁNDEZ y DOMITILA BRITO BRITO DE CORDOVA, EN FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y anexo, se tiene al Ciudadano ALBERTO RUIZ RODRÍGUEZ, actor del presente juicio, exhibiendo un certificado de gravamen actualizado del inmueble motivo de la presente litis, del que se desprende que hasta la presente fecha, no han surgido acreedores reembargantes del dicho Inmueble, en tal razón agréguese a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Atento al punto que antecede y como lo peticiona el actor en su escrito de fecha diez de junio del año en curso y dado que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, no fueron objetados y que los mismos reportaron como valor de dicho Inmueble hipotecado, la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) se aprueba los mismos para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO.- En consecuencia y como lo solicita el promovente en su escrito de fecha diez de junio del presente año y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:--

Fracción de un predio urbano, en el cual se encuentra construida una casa habitación de (124.88 m2), ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, ubicado en la calle sin nombre de la Colonia Melchor Ocampo, de ésta Ciudad, constante de una superficie de (730.54 m2) setecientos treinta punto cincuenta y cuatro metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 48.40 M2) cuarenta y ocho punto cuarenta metros, con calle sin nombre; AL SUR.- (46.80 m2) cuarenta y seis punto ochenta metros, con propiedad del señor Modesto Salgado; AL ESTE.- (23.60 m2) veintitrés punto sesenta metros con propiedad de la señora DOMITILA BRITO BRITO DE CORDOVA.- AL OESTE (7.00 M), siete metros con camino vecinal; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del -----

Comercio de esta jurisdicción, bajo el número (7,996) siete mil novecientos noventa y seis del libro general de entradas, afectando el predio (5,873) cinco mil ochocientos setenta y tres, folio (31) treinta y uno, frente y vuelta del libro mayor volumen (23) veintitrés, sirviendo de base y postura legal la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) haciéndoles saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos comunes a estos Juzgados, de ésta localidad de Cárdenas, Tabasco, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----**

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

• LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
 LIC. REYNER DOMINGUEZ ROMERO**

1-2-3

No. 18175

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el **expediente número 953/996**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por licenciado LEONEL GUADALUPE FAJARDO PEREZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria BANPAIS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MEXIVAL-BANPAIS, S.A. actualmente GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, S.A., en contra de GEORGE ARTURO PAGOLA DEL VALLE O GEORGE A. PAGOLA DEL VALLE, POR SI Y LOS CIUDADANOS VIRGINIA ALVAREZ GONZALI Y/O ESTHER PIZANA VIUDA DE PAGOLA, representadas por el Ciudadano GEORGE ARTURO PAGOLA DEL VALLE, con fecha dos de julio de dos mil tres, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JULIO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos.- en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERÓ FAJARDO Apoderado Legal de la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil, sáquese de nueva cuenta a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles sujetos a ejecución, los cuales se detallan de la siguiente manera:-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Morelos número 39 constante de una superficie de 198.00 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias, al NORTE: en línea quebrada en 1.00 metros y 22.78 metros con los señores JORGE ARTURO PAGOLA DEL VALLE y GERMAN ACOSTA PEÑA; al SUR: en 23.00 metros con la señora AMELIA

HERRERA DE COLORADO, al ESTE: en 10.25 con la calle Morelos; al OESTE: en línea quebrada en 6.15 metros y en 1.00 metros con el señor NIGEL COLORADO D., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco en fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 769 del Libro General de Entradas, a folios del 2,771 al 2,773 del libro de duplicados, volumen 47; afectándose el predio número 10,964 a folio 134 del libro mayor, volumen 40; al cual se le fijó un valor comercial de \$944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código Adjetivo Civil en Vigor, es decir la cantidad de \$849,600.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Morelos número 37 constante de una superficie de 210.92 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias; al NORTE: en 28.55 metros, con propiedad de S. LOPEZ; AL SUR: en 28.70 metros con ARTURO PAGOLA; al ESTE: en 9.87 metros con la calle Morelos; al OESTE: en 8.00 metros con Propiedad del señor MARCOS VERA GARDUZA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco en fecha veintiséis de Junio de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 561 del Libro General de Entradas, a folios del 1156 al 1160 del libro de duplicados, volumen 35, afectando el predio número 10,671 a folio 91 del libro mayor, volumen 39; al cual se le fijó un valor comercial de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del

Código Adjetivo Civil en vigor, es decir la cantidad de \$115,200.00 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS.00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos en esta entidad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

CUARTO.- Atento a lo anterior y para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, toda vez que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran ubicados en la Ciudad de HUIMANGUILLO, TABASCO, los cuales se encuentran fuera de esta jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 433 fracción V del Código Procesal Civil, gírese atento ---

exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil competente de la Ciudad de HUIMANGUILLO, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los AVISOS correspondientes, en la puerta del Juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del remate.-----

En este caso se amplía el término para la publicación de los edictos por UN DIA MAS en razón de la distancia y por la ubicación del inmueble sujeto a remate debiéndose adjuntar al exhorto a girar los edictos correspondientes.----

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 18187

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO. EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 101/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ y/o OLGA CELIA AGUILERA PALOMO, Endosatarios en Procuración de DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., en contra de ROCIO ELVIRA CARRADA FIGUEROA, con fecha ocho de julio de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRES.----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Dado el estado actual que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de éste auto, se reservó de proveer lo peticionado por el ejecutante FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, del presente Juicio, se procede acordar lo conducente en los siguientes términos.----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, Postor alguno, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio vigente así como los numerales 433, 434, 435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio sáquese a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Ubicado en la calle Adolfo López Mateos, esquina Rosendo Taracena sin número, en el pueblo de Chichicapa perteneciente al municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie total de 61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE.-** 8.00 metros con propiedad privada; **AL SUR.-** 8.00 metros con calle Adolfo López Mateos; **AL ESTE.-** 7.62 metros con Calle Rosendo Taracena Padrón; **OESTE.-** 7.62 metros con propiedad Privada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1153, del libro general de entradas, afectándose el predio 20434, a folio 174 del libro mayor volumen 86, a nombre de la señora **ROCIO ELVIRA CARRADA FIGUEROA**, con la reserva del derecho de uso, usufructo y habitación vitalicia, la ciudadana **ELDA FIGUEROA SILVA**.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$15,250.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avjso en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio vigente, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria a aquél, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate ordenado en el presente auto, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.-----

En éste caso se amplía el término para la publicación de los edictos por DOS DIAS MAS, en razón de la distancia y por la ubicación del inmueble sujeto a remate.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada **MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES**; que certifica y da fe.--
DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 18183

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL, DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 00277/2003, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por POMPOSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de NELLY GOMEZ DIAZ, que con fecha veinticuatro de junio y diez de julio del año dos mil tres, se dictó unos acuerdos que copiados a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HERNAN RIVERA HERNÁNDEZ, abogado patrono del actor, con su escrito de cuenta, mediante el cual, viene dentro del término legal concedido, según cómputo secretarial que se observa visible a foja veintiséis frente de los presentes autos, a dar contestación a la vista que se le dio en el auto de fecha trece de junio del año actual, y como lo solicita, en virtud de sus manifestaciones vertidas en su escrito que se provee, y resultando que la demandada de éste litigio resulta ser de domicilio ignorado, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en Tabasco, se ordena emplazar a la demandada NELLY GOMEZ DIAZ, por medio de EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de la Federación y en otro de mayor circulación en el Estado de Tabasco, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS hábiles, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos a la primera secretaria de éste Juzgado; mismas que quedan a su disposición, en la inteligencia que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última fecha de publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente, el término de NUEVE DIAS hábiles, para que produzca su contestación ante éste recinto judicial, advertido que de no hacerlo será declarada en rebeldía, tal y como lo establecen los numerales 228 y 229 del Código Adjetivo Civil Vigente en esta Entidad; asimismo, requiérasele para que señale domicilio en este municipio, para efectos de oír y recibir citas y

notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por las LISTAS fijadas en los tableros de avisos de éste Juzgado, tal y como lo establece el precepto legal 229 fracción II en relación al numeral 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

Notifíquese por Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada CHRISTELL PEREZ HERNÁNDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HERNAN RIVERA HERNÁNDEZ, abogado patrono del actor, con su escrito de cuenta, como lo solicita, se le hace la aclaración que el edicto correspondiente, deberá publicarse en el periódico oficial del Estado de Tabasco, así como en el de mayor circulación del mismo Estado.-----

Notifíquese por Lista y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada CHRISTELL PEREZ HERNÁNDEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

H. CARDENAS, TAB., A 10 DE JULIO DEL 2003.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CHRISTELL PEREZ HERNÁNDEZ.

1-2-3

No. 18182

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00400/2003, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ANDRES SOL PEREZ, EN FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H- CARDENAS; TABASCO. JULIO OCHO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ANDRES SOL PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, consistentes en: original de una constancia de número 183, de fecha once de septiembre del año dos mil dos, expedida por la Dirección de Finanzas, Subdirección de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, original de una certificación de no registro expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de fecha catorce de octubre del año dos mil dos, original de una constancia de posesión, expedida por el Ciudadano HUMBERTO LOPEZ LOPEZ, Delegado Municipal de la Ranchería Habanero, segunda sección de esta Ciudad, original de un recibo de pago de Impuesto rústico, expedido por el H. Ayuntamiento de esta Ciudad, con número de folio 014871 y original de un plano, promoviendo por su propio derecho y en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto al predio urbano ubicado en la Ranchería Habanero segunda sección de este Municipio, con una superficie total de 5,198.00 metros cuadrados (cinco mil ciento noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Norte 14.85 metros (catorce punto ochenta y cinco metros) con CONSTANTINO HERNÁNDEZ TORRES; al Sur 14.85 metros (catorce punto ochenta y cinco metros), con carretera Cárdenas a Villahermosa (Carretera Circuito del Golfo), al Este 350.00 metros al Este 350.00 metros (trescientos cincuenta metros), con JUAN SALVADOR DOMÍNGUEZ DE LOS SANTOS (actualmente MANUEL GARCA DE DIOS), y al Oeste 350.00 metros (trescientos cincuenta metros), con ALBERTO ARIZMENDI PEDRAZA.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta localidad y al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, éste último con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607 de la Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus -----

anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la recepción del mismo, informen a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal. De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos, fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los Ciudadanos ANDRES MAYO ACOSTA, BENJAMÍN CHE CHABLE Y ALBERTO ARIZMENDI PEDRAZA, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

CUARTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNÁNDEZ TORRES, MANUEL GARCIA DE DIOS Y ALBERTO ARIZMENDI PEDRAZA, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Habanero segunda sección de este Municipio, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a sus derechos correspondan.---

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones, la casa marcada con el número 214-A de la Calle Vicente Guerrero de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Ciudadano RODOLFO CARRILLO LOPEZ, nombrando como Abogado Patrono al Licenciado HERNAN RIVERA HERNÁNDEZ, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que estando registrada en este Juzgado, su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, Ciudadano Licenciado REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS: DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO.

No. 18181

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 458/94, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, endosatario en procuración de ROSARIO MARIA HERNÁNDEZ ZUÑIGA, en contra de REMEDIOS LOPEZ CARAVEO, deudor principal y ELSA MARIA GARCIA VARGAS, como aval, con fecha diecinueve de junio del año actual se dictó lo siguiente:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos; los escritos de cuenta secretarial, se proveen:--

PRIMERO.- Apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello, en consecuencia se aprueba el de mayor cuantía, emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, para todos los efectos legales correspondientes.----

SEGUNDO.- Por otra parte como lo solicita el licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio no reformado en relación con los numerales 543, 549, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles anterior de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados REMEDIOS LOPEZ CARAVEO y ELSA MARIA GARCIA VARGAS, que a continuación se describe: a).- Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Morelos número veintiuno perteneciente a este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de: 98.87 metros cuadrados, con área edificada de 64.00 metros cuadrados a nombre de REMEDIOS LOPEZ CARAVEO y ELSA MARIA GARCIA VARGAS, documento público número 39 inscrito en el día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, escritura pública número 3118, y que se refiere al predio número 14004, volumen 54 folio 80, al cual se le fijó un valor comercial de \$159,339.64 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N) será postura legal las dos terceras partes del avalúo.----

TERCERO.- En consecuencia como lo menciona el artículo 1411, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de

mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad, expidase los edictos correspondientes convocando postores a dicho remate en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- De igual forma y como lo solicita en su segundo escrito el citado ocursoante désele la intervención en su carácter de acreedor reembargante de conformidad con los artículos 546 y 547 del Código de Procedimientos Civiles anterior, de aplicación supletoria a la materia mercantil.-----

QUINTO.- Por último téngase a dicho ejecutante por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Nicolás Bravo número uno de esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, mismo que queda notificado para todos los efectos legales.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Para su publicación en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivos, de tres en tres días, expido el presente edicto a los ocho días del mes de julio del año dos mil tres, en esta ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, haciéndole saber a las personas que se crean con derecho en este juicio que deberán comparecer a la diligencia de remate.-----

**EL PRIMER SECRETARIO
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ.**

1-2-3

No. 18163

JUICIO DE AMPARO

Forma B-1



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

E D I C T O

A LA C. ROSALIA CASANOVA MADRID
DONDE SE ENCUENTRE:

VIA NOTIFICACION COMUNICASELE QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, SE TRAMITA EL **JUICIO AMPARO NUMERO 644/2003-I-1** PROMOVIDO POR EDUARDO ARRIJOA ZERTUCHE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y OTRAS, QUE HIZO CONSISTIR EN LA DECLARACIÓN SIN MATERIA DEL RECURSO DE APELACION DE TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CAUSA PENAL 22/2003.

ESTE JUZGADO PRIMERO DISTRITO, CON FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRES, PROVEYÓ ADMISIÓN DE LA DEMANDA ANTES CITADA, EN LA QUE SE DIO INTERVENCIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, SE SEÑALÓ FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SE PIDIERON INFORMES AL PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL JUEZ SEXTO PENAL Y AL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO PENAL DE ESTA CIUDAD, PARA LOGRAR EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA **ROSALIA CASANOVA MADRID**.

TODA VEZ QUE NO SE LOGRÓ EL EMPLAZAMIENTO DE LA CITADA TERCERA PERJUDICADA A PESAR DE HABERSE REALIZADO LAS INVESTIGACIONES A QUE ALUDE EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, EL VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL TRES, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SE FIJÓ COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL LAS **NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES** Y FIJAR AVISO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EXPIDE EL PRESENTE, PARA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS; DEBIENDO PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SITUADO EN LA AVENIDA "MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE, ESQUINA CON JUAN JOVITO PÉREZ", COLONIA LAS GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A RECOGER COPIAS DE TRASLADO PARA COMPARECER A JUICIO SI A SU INTERÉS CONVIENE, AUTORIZAR PERSONA QUE LA REPRESENTA Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL TRES, VILLAHERMOSA, TABASCO.



EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. SERGIO FLORES JADILLO.

No. 18178

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.:
ACREEDOR REEMBARGANTE DE DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 18/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el licenciado CARLOS ANTONIO MORALES DIAZ Y DAVID GUSTAVO LEON HERNÁNDEZ, Endosatarios en procuración del Ciudadano ISMAEL DE LOS SANTOS BERTRUY, seguido actualmente con el Licenciado LEANDRO HERNÁNDEZ MARTINEZ y MOISÉS PEREZ ZAPATA, en contra de ANDRES MANUEL LOPEZ JIMÉNEZ, con fechas veintisiete de marzo y once del mes y año actual se dictaron unos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRES.----

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al representante común de la parte actora licenciado MOISÉS PEREZ ZAPATA, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe tres ejemplares del periódico oficial y tres ejemplares del periódico de mayor circulación "Avance Tabasco" y advirtiéndose de la revisión minuciosa a los ejemplares antes aludidos que no fue publicado el auto de veintiséis de marzo del dos mil tres, ordenado en el punto segundo del auto de seis de junio del actual, y para efectos de no conculcar las garantías de Audiencia y Legalidad que conságran los artículos 14 y 16 Constitucionales, en perjuicio del acreedor reembargante BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., atendiendo al principio de equidad e igualdad procesal, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, se ordena notificarle al acreedor reembargante BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. el auto

de fecha veintisiete de marzo del dos mil tres, por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación ordenada, hacer valer sus derechos; en consecuencia requiérase a la parte actora para que se ordene ante este Juzgado y haga los trámites conducentes en el cumplimiento de lo antes ordenado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-
Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MOISÉS PEREZ ZAPATA, endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita y toda vez que la sentencia definitiva de fecha tres de junio del año dos mil dos dictada por este juzgado, causo autoridad de cosa juzgada mediante la resolución emitida por la Primera Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado en fecha veintiuno de febrero del año dos mil tres; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el diverso 336 párrafo último del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado

supletoriamente a la materia mercantil, consecuentemente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos y aplicables al Código de Comercio no Reformado, en la relación con los numerales 380, 381, 382, 383, 384 fracción I, 425, 426, 427 fracción II, 428, y 432 del Código Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena abrir la SECCION DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA del presente juicio en esta misma pieza de autos, previo avalúo de las partes.-----

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene al citado promovente, por exhibiendo un certificado de libertad de gravamen que de los últimos diez años reporta el bien inmueble embargado en la presente causa, y toda vez que de la revisión minuciosa realizada al mismo se advierte que aparece como acreedor reembargante: EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. con domicilio ubicado en la Avenida José María Pino Suárez número 611 del Centro de esta ciudad, por lo que en tal virtud désele vista para que dentro del plazo de TRES DIAS hábiles, que se contarán a partir del día siguiente en el que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Juzgado si desea intervenir en la presente subasta y de ser así designe perito valuador de su parte y señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso contrario, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado; y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado de conformidad con el artículo antes citado.-----

TERCERO.- Por otra parte, téngase al ejecutante de cuenta, por designando como perito valuador de su parte al Arquitecto OSCAR CRUZ CASTELLANOS, quien se le hará saber tal designación por conducto de la parte actora, para que dentro del plazo de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifieste por escrito a este Juzgado si acepta y protesta desempeñar el cargo conferido a su favor debiendo exhibir copia de

su cédula profesional manifestar sus generales y expresar si tiene conocimiento en la materia, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido el derecho a la parte que lo designó, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 280 y 281 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil; así mismo se le concede un plazo de CINCO DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente en el que proteste el cargo conferido, para que emita su dictamen valuatorio correspondiente.----

CUARTO.- Consecuentemente requiérase a la parte demandada en el presente juicio, para que dentro del plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, designen perito valuador de su parte, advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado; en relación con los artículos 279 y 281 fracción I del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado, aplicado a este caso concreto.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO

No. 18180

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 469/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO Y OTROS, seguido actualmente por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARMEN DIAZ GOMEZ Y OTRA, con fecha dos de Julio del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

En dos de Julio del año dos mil tres, esta secretaría da cuenta al C. Juez con los escritos presentado por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, el día treinta de Junio del año en curso.---Conste.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora, por medio del cual exhibe dos certificados de libertad de gravamen debidamente actualizados de los inmuebles embargados en autos, mismos que se ordenan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado apoderado de la parte actora, en su escrito de cuenta y toda vez que el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRÍGUEZ, perito Tercero en Discordia, no fue objetado por ninguna de las partes, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- Asimismo y como también lo solicita el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en autos, mismo que a continuación se describen:----

A).- Predio Rústico denominado "EL CHAPARRAL", ubicado actualmente en la Ranchería Río Final, antes Buenavista del Municipio de Emiliano Zapata, constante de una superficie de 42-42-61 hectáreas, propiedad de CARMEN DIAZ GOMEZ, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE dos medidas, la primera de 370.00 metros con ejido Gregorio Méndez de Emiliano Zapata, Tabasco, AL SUR 251.00 metros con Zona Federal, arroyo Gregorio Méndez, AL ESTE tres medidas una de 750.00 metros, otra de 410.00 metros y la última de 208.00 metros con el ejido Gregorio Méndez de Tenosique, Tabasco, y AL OESTE cuatro medidas, la primera de 434.00 metros, la segunda de 18.00 metros, la tercera de 385.00 metros y la cuarta de 647.00 metros con ejido Gregorio Méndez de Tenosique, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Emiliano, Zapata, bajo el número 40 del libro general de entradas, a folios 147 al 150 del libro de duplicados volumen 33 afectándose el predio número 6,334 folio 98, del libro mayor volumen 24, y al cual se le fijó un valor comercial de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

B).- Predio Urbano con una superficie de 990.00 metros cuadrados ubicado en la calle 20 de Noviembre

del Municipio de Macuspána, Tabasco, propiedad de CARMEN DIAZ GOMEZ, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 15.00 metros con calle 20 de Noviembre, AL SUR 15.00 metros con propiedad de la señora CARMEN LOPEZ, AL ESTE 66.00 metros con propiedad de la señora YOLANDA ALONSO CRUZ, AL OESTE 66.00 metros con propiedad de FLORENTINO LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 468 del libro general de entradas a folios 982 al 984 del libro de duplicados volumen 49, quedando afectado el predio número 7,625 del libro mayor volumen 34, y al cual se le fijó un valor comercial de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.----

SEXTO.- Por último, y toda vez que los inmuebles a subastar se encuentran ubicados en los municipios de MACUSPANA y EMILIANO ZAPATA ambos del Estado de TABASCO con fundamento 1071 del ordenamiento invocado, se ordena girar atentos exhorto a los C. Jueces competentes de aquellos lugares, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dichas localidades, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto QUINTO que antecede.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 02 de Julio del año 2003. Conste.----

P.A.T.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 18165

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 254/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EN EJERCICIO DE ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO LAZO RENDÓN, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO FEDERICO REGLA RODRÍGUEZ, PROPIETARIO DE BIOAGRO, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO LEZAMA MOO, CON FECHAS DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON UN AUTO DE INICIO Y UN ACUERDO QUE A LA LÉTRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

Se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO LAZO RENDÓN; Endosatarios en Procuración del Ciudadano FEDERICO REGLA RODRÍGUEZ, Propietario de BIOAGRO, personalidad que se le reconoce en términos de los documentos base de la acción; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico, ubicado en la calle Revolución número 378, Edificio "C" Departamento 19 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad; promoviendo Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, en contra del Ciudadano MARCO ANTONIO LEZAMA MOO, con domicilio ubicado en la calle Colón número 213 o calle Libertad número 44, entre Colón y Moctezuma del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; reclamándole el pago de las siguientes prestaciones:-----

A).- El pago de \$30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de suerte principal.-----

Así como las prestaciones marcadas con los incisos B).-, C).-, D).-, del escrito inicial de demanda.-----

El Juicio se tramitará conforme a las disposiciones procesales contenidas en la reforma del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis y conforme al primero transitorio de dicho decreto, por lo que con fundamento en los artículo 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio, reformado, 150 fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en consecuencia, SE ACUERDA:- Se admite y se da entrada a la demanda

en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embárguesele bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. Hecho lo anterior con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS hábiles contados a partir del día siguiente del emplazamiento ocurra ante este juzgado a efectuar el pago de los reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, asimismo requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad para recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del juzgado. Guárdese en la caja de seguridad el documento base de la acción dejando copias simples en autos. Así mismo en caso de recaer embargo sobre los bienes inmuebles, expídase la copia certificada por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.-----

Advirtiéndose que la parte demandada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírense atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Emiliano, Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado efectúe la diligencia ordenada en este proveído, quedando afectado para acordar promoción tendientes al perfeccionamiento del embargo y emplazamiento, así como para expedir copias certificadas de la diligencia y girar oficio para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, efectuar requerimiento para la entrada de bienes embargados y aplicar medidas de apremio en caso necesario. Por razón de la distancia se concede a la parte demandada DOS DIAS más para hacer pago de lo reclamado u oponerse excepciones por razón de la distancia.-----

Asimismo hágasele saber a los demandado que en su escrito de contestación de demanda deberán ofrecer pruebas de su parte relacionándolas con los puntos controvertidos, lo anterior de conformidad con el artículo 1401 del Código de Comercio reformado en vigor.----

De las pruebas ofrecidas por la parte actora estas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Segundo de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ALEJANDRO LAZO RENDÓN, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el oficio número 506 signado por el Licenciado SALVADOR RAMÍREZ RODRÍGUEZ Juez Cuadragésimo Cuarto de Paz Civil de México, Distrito Federal, quien a su vez remite el exhorto número 40/2003 sin diligenciar por los motivos que en él expone, el cual se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado ALEJANDRO LAZO RENDÓN, en su escrito de cuenta y tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha podido emplazar a juicio al demandado MARCO ANTONIO LEZAMA MOO, tal y como se advierte de las constancias actuariales que obran en los exhorto girados a Emiliano Zapata y Jonuta, Tabasco, así como a la ciudad de México, Distrito Federal; de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio Reformado en relación con el numeral 139 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la ----

materia mercantil, se ordena notificar por edictos al demandado antes citado, publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad y en el Distrito Federal, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndole de su conocimiento al reo que tiene un término de CUARENTA DIAS NATURALES para comparecer ante este Juzgado a recoger el traslado de demanda, vencido dicho término empezará a correr el término para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el auto de inicio de fecha doce de septiembre del año dos mil.-----

TERCERO.- Por último, se tiene al Licenciado ALEJANDRO LAZO RENDÓN, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la calle Narciso Saenz número 202, despacho 101, primer piso, zona remodelada en el centro de esta ciudad.----

NOTIFIQUESE POR ESTADOS Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES EN TRES DIAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 18166

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. RUBICELA PÉREZ HERNÁNDEZ. promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROC. JUD. NO CONT., DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO. radicándose la causa bajo el número 267/2003, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dieciséis de Junio de año 2003, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCÓ, A DIECISÉIS DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTO; la cuenta Secretarial; y se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana RUBICELA PEREZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la Razón Secretarial; con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del Predio Rústico ubicado en las inserciones del Poblado Mazateupa de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 05-22-00 Hectáreas, (CERO CINCO HECTAREAS, VEINTIDÓS AREAS, CERO CERO CENTIAREAS), limitado: AL NORTE, 90.00 metros con DESIDERIO DE LA CRUZ SALVADOR; al SUR, 90.00 metros con Terrenos Nacionales; al ESTE, 580.00 metros con RUBICELA PEREZ HERNÁNDEZ; y al OESTE, 580.00 metros con JUAN DE LA CRUZ PEREZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936, y 1318 del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos Ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese Aviso de su Inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este

Juzgado, así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes motivo de las presentes diligencias, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga, si así lo quisieren.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124, y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABLES después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de Listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Tribunal.-----

CUARTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 Párrafo Final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente, proveído a manera de EDICTOS Por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad; debiéndose fijar los AVISOS en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal de Primera Instancia, Seguridad Pública a través del Director de dicha corporación, Mercado Público a través del Encargado del mismo, Agencia del Ministerio Público Investigador; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio, por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al público en general,

que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que exhiba.-----

QUINTO.- En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una Delegación en esta Entidad; gírese atento oficio al REPRESENTANTE ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, la cual es de domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito Inicial de demanda; debiéndose adjuntar a dicho oficio copia del Plano de su ubicación.-

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor promover, gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO al FUNDO LEGAL de este municipio.-----

SÉPTIMO.- Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y Exhortos ordenados en este Auto.-----

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

NOVENO.- Se tiene a la promovente RUBICELA PEREZ HERNÁNDEZ, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, la calle José María Morelos número 126 de este Municipio de Nacajuca, Tabasco; y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba, así como-----

para recoger documentos, al Licenciado JOSE MANUEL CORREA AGUILAR, quien ejerce con Cédula Profesional número 1531587.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido de la Licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaría.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2003, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.

SRIA. (O) JUDICIAL
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 18171

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 58/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAVIER ROMERO ALEJO Y MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, CON FECHAS DIEZ DE FEBRERO Y OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO:- Identificado como Lote número 42, Manzana 3, ubicado actualmente en el Malecón Ingeniero Leandro Roviroza Wade, número 1119 interior 2 (antes calle principal del ex Ejido Triunfo de la Manga) hoy Colonia Las Gaviotas de esta ciudad con una superficie de 278.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: en 16.10 metros con lote número 3, hoy

propiedad de SEBASTIÁN JIMÉNEZ ALVAREZ; AL SURESTE: en 16.00 metros con Lotes 38 y 39-A hoy propiedad de SILVERIO ANTONIO LOPEZ Y FIDELINO ANTONIO CHABLE; AL SUROESTE: en 16.80 metros, con lote 41 hoy propiedad de MARIO MAYO ALEJO y servidumbre de paso, AL NOROESTE: 18.00 metros con Lote 2, hoy propiedad de JUAN HERNÁNDEZ MAGAÑA, distribuida de la siguiente manera: estancia, comedor, cocina, tres recámaras, dos baños, una recámara con baño y una zona de servicio y lavado la cual consta de una superficie total de construcción de 180.53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre de JAVIER ROMERO ALEJO Y MARIA MAGDALENA PEREZ SÁNCHEZ, bajo el número 2271 del Libro General de Entradas a folios 6623 al 6639 del libro de duplicados volumen 105 quedando afectado el predio número 49507, a folio 107, del libro mayor volumen 193 al cual se le fijó un valor comercial de \$726,660.00 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el

periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los juzgados más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y como lo peticiona, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en TERCERA ALMONEDA, debiéndose----

expedir de nueva cuenta los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación, teniendo como mandamiento en forma el auto de fecha diez de febrero del año en curso.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 18172

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO GENERAL.

En el expediente número 256/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido, por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MARIA HORTENCIA MIJANGOS CORTEZ, acreditada, FREDY MARTINEZ MARTINEZ Y MIREYA CORTEZ PACHECO, con fecha veintisiete de junio del año dos mil tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.-----

Visto.- en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL Apoderado Legal de la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, y 437 del Código adjetivo civil aplicado por superioridad en materia mercantil, sáquese a publica subasta y en segunda almoneda al mejor -postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Buena Vista número 214 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 462.50 centímetros cuadrados, localizado dentro de las medida y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 Metros con propiedad de IRENE ARIAS, AL SUR 10.00 Metros con la calle Buena Vista de su ubicación, AL ESTE 46.00 Metros con FELIPA HERNÁNDEZ PRIEGO y AL OESTE 46.50 Metros con MARIA GARCIA DE HERNÁNDEZ, incluyendo dentro de esta área una casa habitación de una sola planta distribuida en garage techado con lámina de zinc, sala-comedor, cocina, cuatro recámaras, dos baños, cuarto de servicio, así como cuatro viviendas de tipo duplex, distribuida la vivienda uno en : área de usos múltiples, una recámara y un baño, y la vivienda dos en: área de usos múltiples, cocineta, una recámara con closet y un baño y la distribución de las viviendas (tres y cuatro) en área de usos múltiples, recámara, patio de servicio y dos baños, construcciones que ocupan una superficie total de 314.71 metros cuadrados, inscrito bajo el número 8280 del libro general de entradas, a folios del 30279 al 30283 del libro de duplicados, volumen 117; quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 100259 a folio 59 del libro mayor, volumen 392 a nombre de MARIA HORTENCIA MIJANGOS CORTEZ.-----

Asignándosele a dicho Predio un valor comercial de \$868,100.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código Adjetivo Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, es decir la cantidad de \$781,290.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Así también, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en SEGUNDA ALMONEDA tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-

Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 18158

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO.
2001 - 2003

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.

EDICTO

C. LAURA LOPEZ LOPEZ, mayor de edad, con domicilio ubicado en la calle **AVENIDA DE LA PAZ S/N** de la Colonia **SAN JOAQUIN** de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle **AVENIDA DE LA PAZ S/N DE LA COLONIA SAN JOAQUIN** de esta Ciudad, constante de una superficie de **203.10** Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 3.99 METROS LINEALES CON GONZALO RAMON MARTINEZ MORALES

SUR: 9.55 METROS LINEALES, CON AVENIDA DE LA PAZ

ESTE: 29.70 METROS LINEALES, CON JUAN DE LA CRUZ PEREZ

OESTE: 30-00 METROS LINEALES, CON GONZALO RAMON MARTINEZ MORALES.

Para cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el termino de **OCHO DIAS** en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, Parajes Públicos y Periódico " **TABASCO HOY** " de mayor circulación en la región , esto de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 162 del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., A 4 DE AGOSTO de 2003



ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ.

EL SECRETARIO

ING. PABLO MONTUY NAHUATT.



No. 18164

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 329/2000, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ANGEL RICARDO URIBE VALLE Y LORENA GARCIA ROSIQUE DE URIBE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---
 "...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha Dos de Mayo del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.-----

SEGUNDO.- Asimismo y en atención a lo acordado en el punto que antecede, se agrega a los presente autos los avisos y edictos elaborados con fecha Veintiuno de Mayo del año en curso, sin que surta efecto legal alguno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe..."-----

"AUTO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2003"

"JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito que se provee y como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Veintidós de Abril del presente año y con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, identificado como Fracción 3 del Lote Número 1 de la Manzana 5, ubicado en la Calle Ciprés del Fraccionamiento los Reyes Loma Alta de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una Superficie de 96.514 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE en 19.302 Metros con la Fracción 2 del Lote Uno; AL SUR en 19.302 Metros con Fracción 4 del Lote 1; AL ESTE en 5.00 Metros con Lote Número 2 y AL OESTE en 5.00 Metros con Calle Ciprés, constante de una Superficie Construida de 112.00 M2.; en Dos Niveles, con la siguiente distribución: PLANTA BAJA: Sala, Comedor, Cocina, Baño, Lavadero y Patio, PLANTA ALTA: Dos recámaras, Dos Roperos y un Baño, fue Inscrito bajo el número 879 del Libro General de Entradas a Folios del 1655 al 1665 del libro de Duplicados Volumen 35, quedando afectado por dicho contrato el predio número 22365 a Folio 115 del Libro Mayor Volumen 84, a nombre del Ciudadano ANGEL RICARDO URIBE VALLE, al cual se le fijó un valor comercial de \$368,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la

rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$331,560.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.---

CUARTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez --- Competente de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO A LOS UN DIAS, DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 18157

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1065/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE FELIX FRANCISCO GOMEZ GUZMÁN Y ANTONIA DEL CARMEN LEON MOO, CON FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----- JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto, el escrito de cuenta secretarial que antecede se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado **HECTOR TORRES FUENTES**, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo, de conformidad con los artículos 433, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor los bienes mueble que a continuación se describen:-----

PREDIO URBANO, UBICADO EN LA PRIMERA CERRADA EN INTERIOR DE LA CALLE "JOSE N. ROVIROSA" SIN NUMERO DE LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, LOCALIZABLE DENTRO DE LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, EN DOS MEDIDAS: TRECE METROS VEINTE CENTÍMETROS Y CUARENTA Y SEIS METROS, ---

OCHENTA CENTÍMETROS CON LA CALLE DE ACCESO; AL SUR, SESENTA METROS CON MARIA VILLAMIL Y FUNDO LEGAL; AL ESTE, CUARENTA Y CINCO METROS, OCHENTA CENTÍMETROS CON FUNDO LEGAL, Y AL OESTE, EN DOS MEDIDAS: UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS CON CALLE DE ACCESO Y DIECISÉIS METROS CON RAFAEL LEON ZURITA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 1592 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 3488 AL 3491, DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 58, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 26,237 A FOLIOS 235 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 108, A NOMBRE DEL SEÑOR FELIX FRANCISCO GOMEZ GUZMÁN, al cual le fue fijado un valor comercial por la cantidad de \$678,600.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en Macuspana, Tabasco, lugar en donde se

encuentra ubicado en bien sujeto a remate, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble antes descrito, a efectos convocar postores, para lo cual expídanse ejemplares necesarios, entendido de que la diligencia de REMATE en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

QUINTO.- Asimismo se tiene al ocursoante por autorizando para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos al Ciudadano ALFREDO MEDINA LARA, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEXTO.- De igual forma se le tiene por exhibiendo un certificado de libertad o gravamen, actualizado, mismo que se agrega a los presentes autos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18184	AVISO DE DESLINDE "INNOMINADO" MPIO. JALPA DE MENDEZ, TAB.,.....	1
No.- 18176	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 1016/993.....	3
No.- 18188	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00368/2000.....	4
No.- 18175	JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO EXP. 953/996.....	5
No.- 18187	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 101/2002.....	7
No.- 18183	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00277/2003.....	8
No.- 18182	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00400/2003.....	9
No.- 18181	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 458/94.....	10
No.- 18163	JUICIO DE AMPARO EXP. 644/2003-I-1.....	11
No.- 18178	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 18/2000.....	12
No.- 18180	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 469/2003.....	14
No. 18165	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 254/2000.....	16
No. 18166	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 267/2003.....	18
No. 18171	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 58/2000.....	20
No.- 18172	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 256/2001.....	22
No.- 18158	DENUNCIA DE TERRENO C. Laura López López.....	23
No.- 18164	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 329/2000.....	24
No.- 18157	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 1065/996.....	26
	INDICE.....	28
	ESCUDO.....	28



GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO
2 0 0 2 - 2 0 0 6

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.